

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
DEL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2022

Siendo las once horas del día 16 de junio del dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Víctor Benjamín Carril Fernández, Presidente (e), Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

**EL SECRETARIO GENERAL:**

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Con Oficio N° 312-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de junio del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la renuncia de manera voluntaria e irrevocable del docente Mg. Darwin Yeffrin Junior Sanchez Tamay docente contratado en la plaza N° 02, categoría y dedicación DC B1 del Departamento Académico de Ingeniería Civil, a partir del 31 de mayo del 2022 mediante Oficio N° 118-2022-UNJ/FI;
3. Que, con Oficio N° 313-2022-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de junio del 2022, el Vicepresidente Académico de la UNJ hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora que la Dirección de Gestión Académica hace llegar a este despacho los resultados del primer examen CEPRE UNJ 2022-II, realizado el día 05 de junio del 2022, en el campus universitario, para su aprobación mediante acto resolutivo.
4. Que, mediante Oficio N° 329-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de junio del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que según Resolución N° 012-2022-CO-UNJ de fecha 13 de enero del 2022, se aprueba el Análisis de la Ampliación de Oferta Académica de Pregrado de la UNJ, y el Plan de Ampliación de Oferta Académica de Pregrado de la UNJ; asimismo precisa que el estudio de mercado y demanda, así como realizar trabajos de campo, elaboración de planes de estudio, malla curricular de los programas identificados, se requiere el apoyo de docentes de nuestra institución comprometidos para cumplir con los objetivos del estudio indicado, en ese sentido de acuerdo a las coordinaciones, presento la lista de profesionales Mag. Luis Rafael Tinedo Saavedra, Mba. William Suarez Peña, Mg. Norma Heredia Aponte, Mg. Julio Alberto Díaz Acuña, Mg. Marco Luis Pérez Silva, Dra. María del Pilar Retuerto Uriarte, Mg. Luis Giancarlo Torres Gamarra, asimismo solicito sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora.
5. Que, mediante Oficio N° 328-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de junio del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que se aprobó el Análisis de la Ampliación de Oferta Académica de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, así mismo precisa que su dependencia solicito los servicios de contratación de un especialista a través del Proyecto GESCA, el cual no procedió, por encontrar que el monto programado en el POI de la VPACAD por los meses programados se ha reducido, en consecuencia es necesario reprogramar la ejecución de Ampliación de Oferta Académica de Pregrado de la UNJ del 15 de junio al 31 de diciembre del 2022, en vista que forma parte de la matriz de actividades de la UNJ, elaborado con asesoramiento de la DIGESU, en tal virtud, elevo a vuestro despacho mi pedido a fin de ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora.
6. Asimismo, mediante Carta N° 006-2022-FI/DAIC-D/JAMG, de fecha 13 de mayo de 2022, el docente José Antonio Mamani Gómez presentó su carta de renuncia voluntaria al cargo de docente auxilia a tiempo parcial por 10 horas en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, a partir del 01 de abril del 2022.
7. Asimismo, mediante Oficio N° 332-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de junio de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la UNJ, que en el marco al proceso de

## “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

acreditación de las Carreras Profesionales de Ingeniería y considerando el fortalecimiento de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería Forestal y Ambiental, remite las propuestas de Responsables de las Escuelas Profesionales, proponiendo al Dr. Manuel Emilio Milla Pino y el Dr. Segundo Sánchez Tello.

8. Mediante Oficio N° 201-2022-DBU-VPA/UNJ, de fecha 16 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario, Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña, informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Bienestar Universitario a través de sus diferentes servicios del equipo multidisciplinario, realizó la evaluación social y médica al Sr. Wilder Cruzado Vásquez, el mismo que emitió opinión para que se declare improcedente la solicitud presentada por el Sr. Wilder Cruzado, toda vez que, las secuelas del diagnóstico, emitidas según su historia clínica, no corresponde al tiempo en que ha dejado de estudiar, considerando en la misma historia que en el seto control, presenta mejoría clínica con secuelas leves como lumbalgia cuando realiza esfuerzo físico, no siendo justificación para dejar de estudiar.
9. Que, con Carta N° 046-2022-SG-UNJ, de fecha 15 de junio del 2022, el Secretario General remite al Presidente de la Comisión Organizadora (e), la propuesta de Cronograma para la Entrega de Diplomas de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales a realizarse para el semestre académico 2022-II, según lo presentado por la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Oficio N° 004-2022-UNJ/UGT de fecha 14 de junio del 2022.
10. Manifiesta que con Oficio N° 301-2021-2021-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de junio del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que las Bachilleres de la Carrera Profesional de Tecnología Médica - Barrantes Jiménez Leslie Gianella y Alarcon Clavo Lady Katherine; han cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
11. Mediante Informe Legal N° 181-2022-UNJ/P/OAJ, de fecha 16 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se debe declarar la nulidad de oficio del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2022-UNJ/CS, para la Adquisición de Mobiliario para el Proyecto GESCA- "Creación del Servicio de Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca", en observancia del numeral 44.1 y 44.2 del artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225; Ley de Contrataciones del Estado, por contravenir lo establecido en el artículo 16 de la Ley precitada, y el numeral 29.1 del artículo 29 del Decreto Supremo N° 344-2019-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo retrotraer el citado procedimiento de selección a la Etapa de Actos Preparatorios.
12. Oficio N° 319-2022-UNJ/VPACAD de fecha 09 de junio de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente del Comisión Organizadora, la aprobación de los Planes Curriculares de Mejora de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, según lo requerido por la Oficina de Gestión de la Calidad de esta Institución mediante Oficio N° 168-2022-UNJ-P-OGC/J de fecha 07 de junio del 2022.
13. Con Oficio N° 101-2022-UNJ-P/OCRI, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal declarando procedente la suscripción del CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN. Es por ello que adjunta el convenio para su aprobación en sesión de comisión y firma.

### ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes mencionadas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Aceptar la renuncia del Mg. Darwin Yeffrin Junior Sánchez Tamay docente contratado en la plaza N° 02 en categoría y dedicación DC B1 del Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de junio del 2022.

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**ACUERDO:** Aprobar los resultados del primer Examen CEPRE UNJ 2022-II, realizado el 05 de junio del 2022, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el KM 24 de la Carretera Jaén – San Ignacio – Sector Yanuyacu.

**ACUERDO:** Conformar el Equipo de Trabajo para la Ampliación de Programas de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

- Mag. Luis Rafael Tinedo Saavedra
- Mba. William Suarez Peña
- Mg. Norma Heredia Aponte
- Mg. Julio Alberto Díaz Acuña
- Mg. Marco Luis Pérez Silva
- Dra. María del Pilar Retuerto Uriarte
- Mg. Luis Giancarlo Torres Gamarra

**ACUERDO:** Encargar al Equipo de Trabajo elabore un Plan de Trabajo para la Ampliación de Oferta Académica de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Reprogramar la ejecución de Ampliación de Programas de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, del 15 de junio a 31 de diciembre del 2022.

**ACUERDO:** Aceptar la renuncia del Mg. José Antonio Mamani Gómez docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo parcial por 10 horas en el Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril del 2022.

**ACUERDO:** Dar por concluida la designación del PhD. Wilfredo Camacho Ruiz en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 16 de junio del 2022.

**ACUERDO:** Dar por concluida la designación del Dr. Fernando Demetrio Llatas Villanueva en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 16 de junio del 2022.

**ACUERDO:** Designar al Dr. Segundo Sánchez Tello en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de junio del 2022.

**ACUERDO:** Designar al Dr. Manuel Emilio Milla Pino en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de junio del 2022.

**ACUERDO:** Declarar improcedente la solicitud presentada por el Sr. Wilder Cruzado Vásquez, sobre la reevaluación social y médica, conforme a lo establecido en el Informe emitido por la Dirección de Bienestar Universitario.

**ACUERDO:** Aprobar el Cronograma para entrega de Diplomas de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

ENTREGA 2022 - II	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (hasta)	ENTREGA DE DIPLOMAS
1RA	Viernes 15 de julio del 2022	Viernes 19 de agosto del 2022
2DA	Viernes 11 de noviembre del 2022	Viernes 16 de diciembre del 2022

**ACUERDO:** Conferir, a Nombre de la Nación, EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA; a las Bachilleres Barrantes Jiménez Leslie Gianella y Alarcon Clavo Lady Katherine.

### “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ACUERDO:** Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

**ACUERDO:** Declarar la nulidad de oficio del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2022-UNJ/CS, para la Adquisición de Mobiliario para el Proyecto GESCA- “Creación del Servicio de Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca”, en observancia del numeral 44.1 y 44.2 del artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, por contravenir lo establecido en el artículo 16 de la Ley precitada, y el numeral 29.1 del artículo 29 del Decreto Supremo N° 344-2019-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo RETROTRAERSE el citado procedimiento de selección a la Etapa de Actos Preparatorios.

**ACUERDO:** Remitir copia de todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que disponga a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de Jaén, precalifique las presuntas faltas que hubiera lugar, previo acopio de la documentación que sea necesaria, en relación a los servidores y/o funcionarios involucrados que con su accionar causaron la Nulidad de Oficio en el marco del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2022-UNJ/CS.

**ACUERDO:** Encargar a la Unidad de Abastecimiento que efectúe el registro de la resolución que dispone la nulidad de oficio del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2022-UNJ/CS, para la Adquisición de Mobiliario para el Proyecto GESCA-” Creación del Servicio de Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca”, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**ACUERDO:** Aprobar los PLANES CURRICULARES DE MEJORA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

**ACUERDO:** Encargar al Director General de Administración a la Dirección General de Administración realizar las gestiones administrativas para el inicio del proceso de Contratación del Servicio de Vigilancia en la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Aprobar la suscripción del CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, y se autoriza al Presidente (e) la firma del convenio.

### ORDEN DEL DÍA

- El Presidente (e) propone encargar al Director General de Administración evaluar la factibilidad de realizar la revisión de los Expedientes Técnicos aprobados con Resolución Presidencial y que a la fecha no tienen financiamiento para su ejecución.
- El Presidente (e) propone que los Coordinadores de Facultades realicen las diligencias correspondientes con el Director General de Administración, con la finalidad de concretizar un adecuado uso de los Ambientes y mobiliarios de la UNJ.

### ACUERDOS DE ORDEN DEL DÍA


- Se sometió a votación las propuestas del Presidente (e) y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Encargar al Director General de Administración evaluar la factibilidad de realizar la revisión de los Expedientes Técnicos aprobados con Resolución Presidencial y que a la fecha no tienen financiamiento para su ejecución

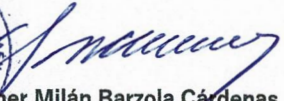
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**ACUERDO:** Disponer que los Coordinadores de Facultades realicen las diligencias correspondientes con el Director General de Administración, con la finalidad de concretizar un adecuado uso de los Ambientes y mobiliarios de la UNJ

Siendo las catorce horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



**Dr. Victor Benjamín Carril Fernández**  
Presidente (e)



**Dr. Aliner Milán Barzola Cárdenas**  
Vicepresidente Académico



**Dr. Victor Benjamín Carril Fernández**  
Vicepresidente de Investigación



**Juan Eberé Cruz Iglesias**  
Secretario General